



FORM: **SG-CD-06-2018**

FONDO DE TIERRAS
SECRETARIA GENERAL

01-2018

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 17 de enero de 2018

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A: **SUBGERENCIA**
AUDITORIA INTERNA
COORDINACION DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y
EVALUACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCION TECNICA
DIRECCION DE REGULARIZACION Y JURIDICA
UNIDAD DE ATENCION DE CASOS ESPECIALES
DIRECCION DE DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS
SOSTENIBLES
COORDINACION DE OPERACIONES

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 01-2018

**Referencia: APROBAR EL PLAN ANUAL DE FINANCIAMIENTO DEL
FONDO DE TIERRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y EL PLAN
OPERATIVO ANUAL 2018 DEL FONDO DE TIERRAS**

RECIBE NOTIFICACIÓN:

FONDO DE TIERRAS
COORDINACION DE PLANIFICACION
SEGUIMIENTO Y EVALUACION
RECIBIDO
17 ENE 2018
Hora: 8:07
Firma: Ana Maria



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO (01-2018) CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO (01-2018) DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 01-2018

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 199-2000 Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, el Consejo Directivo debe conocer y de ser procedente, aprobar el Programa Anual de Financiamiento para las actividades del Fondo de Tierras que le den cumplimiento a las correspondientes metas físicas, de acuerdo a los montos aprobados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras, que para el ejercicio fiscal 2018 se emitió el Acuerdo Gubernativo 290-2017 de fecha 15 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que entre sus objetivos el Fondo de Tierras tiene el de facilitar el acceso a la tierra en propiedad a campesinos y campesinas a través de mecanismos financieros adecuados y generar condiciones institucionales técnicas y financieras que faciliten dar respuesta en forma integral a esta problemática; y, que los beneficiarios de regularización puedan formalizar su adjudicación y disponer en propiedad de las tierras adquiridas del Estado.

POR TANTO:

Con fundamento en las facultades que le confiere el Decreto 24-99 del Congreso de la República Ley del Fondo de Tierras; artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 199-2000 Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras; Dictamen de Auditoría Interna No. FT-AI-01-2018; y, lo considerado

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual del Fondo de Tierras del ejercicio fiscal 2018.
2. Aprobar el Plan Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.327.457,942.00), en los montos y metas físicas siguientes:



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

Punto Resolutivo 01-2018

Página 2 de 3

DESTINO		METAS
Funcionamiento en Quetzales	Inversión en Quetzales	
41,710,584.00		Funcionamiento Unidades de Apoyo
24,165,937.00	55,440,000.00	408 familias campesinas beneficiadas con crédito para compra de 7 fincas
	38,808,000.00	408 familias campesinas beneficiadas con subsidio para la implementación de proyectos productivos en 7 fincas
8,375,520.00	63,000,000.00	30,000 créditos para arrendamiento de tierras que beneficiarán a igual número de familias campesinas.
	14,250,000.00	30,000 familias con Subsidio en créditos para arrendamiento de tierras
	27,599,000.00	39,541 familias beneficiadas con capital semilla para la sostenibilidad de la Seguridad Alimentaria a través de proyectos productivos.
18,447,346.00	-	473 familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica en posesionarios de tierras del Estado vía Regularización
		2,527 familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica en posesionarios de tierras del Estado vía Adjudicación
4,130,214.00	22,471,105.00	75 personas formadas como gestores de desarrollo, 25 comunidades agrarias con plan de desarrollo integral implementado, 82 comunidades agrarias con manejo de bienes y servicios naturales, 5,870.57 hectáreas con manejo sostenible de bienes y servicios naturales, 1,096 familias campesinas beneficiadas con servicios de asistencia técnica, 2,702 familias campesinas beneficiadas con acompañamiento técnico y 26 capitales de trabajo desembolsados
2,194,561.00	-	703 familias campesinas beneficiadas con la reestructuración social y económica de la deuda en 6 comunidades agrarias.
	6,865,675.00	Mobiliario y Equipo

Ing. Agr. Axel López Anzueto
Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Tierras



99,024,162.00	228,433,780.00	TOTAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2018
327,457,942.00		

3. El presente Plan Anual de Financiamiento será ejecutado con las siguientes fuentes de financiamiento:

12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	Q110,309,942.00
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ	Q126,883,000.00
31	INGRESOS PROPIOS	Q88,000,000.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	Q2,265,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	Q327,457,942.00

4. Instruir a la Administración del Fondo de Tierras cumplir las siguientes disposiciones del Consejo Directivo: a) Realizar las gestiones relacionadas con la fuente de financiamiento 12, Disminución de caja y bancos de Recursos del Tesoro, que permitan su operatividad; b) Presentar informes cuatrimestrales del referido plan para evaluar sus resultados; c) Trasladar el presente punto resolutivo a las instancias correspondientes; y, d) Disponer que la presentación realizada por la administración, queden formando parte del acta de esta sesión.
5. Dar vigencia inmediata al presente Punto Resolutivo.

**PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION
EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**


Ing. Agr. Axel López Anzueto
Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Tierras

